



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de La Palma que lleva esta Municipalidad a partir del uno de enero de dos mil veintidós, se encuentra el **ACTA NUMERO CINCO**, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, del día siete de febrero del año dos mil veintidós, en la cual consta el acuerdo número **SIETE**, **QUE LITERALMENTE DICE:** "ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Operador de la Maquina Retroexcavadora de esta municipalidad, contratado hasta diciembre del año dos mil veintiuno, en dicho mes presento a Secretaria Municipal un escrito en el cual expresaba que no deseaba que se le renovara su contrato, por lo tanto, a partir de enero del presente año no se ha tenido persona contratada que opere dicha maquinaria, y en vista que para brindar algunos servicios a la población es necesario el mismo, este Concejo **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Unidad de Comunicaciones, para que pueda emitir una publicación en la que se apertura por un periodo de diez días la recepción de Curriculum de las personas interesadas en aplicar a dicho empleo, estableciendo los requisitos para aplicar a la misma. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Empleo y Empleabilidad, ubicada en el Centro de Formación Profesional, para que reciba los Curriculum de personas interesadas en la Prestación de Servicios Profesionales de Operador de Maquina Retroexcavadora. III) Se dan Instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que de las Ofertas presentados por la Unidad de Empleo y Empleabilidad, seleccione una terna para que la presente a este Concejo, de conformidad al artículo treinta numeral dos del Código Municipal, se seleccione la persona que va a



ADMINISTRACION AÑO 2022-2024

Alcaldía Municipal de La Palma "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

desempeñar dicha labor. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, a la Unidad de Empleo y Empleabilidad, y a la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes."***** **SUSCRIBEN:** Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal; Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal; Erick Yovany Carreros Flores, Primer Regidor Propietario; Dinora Urrutia Flores, Segunda Regidora Propietaria; Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario; Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Cuarto Regidor Propietario; Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Quinto Regidor Propietario; Nehemías Uriel Flores Santamaría, Sexto Regidor Propietario; Joel Ezequiel Lemus Guillen, Primer Regidor Suplente; Héctor Javier Castellanos Castro, Segundo Regidor Suplente; y Gladis Morena Hernández de Vásquez, Tercera Regidora Suplente e Ignacio Marín Ochoa Cuarto Regidor Suplente. Es conforme con su original. En la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintidós.

F.-

LICDA.- FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de La Palma que lleva esta Municipalidad a partir del uno de enero de dos mil veintidós, se encuentra el **ACTA NUMERO VEINTE**, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, en la cual consta el acuerdo número **CATORCE, QUE LITERALMENTE DICE: "ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres numeral cuatro, artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en vista que el Motorista Operador de la Retroexcavadora en el mes de diciembre notifico que por motivos de otras obligaciones personales desistía de la renovación del contrato con esta municipalidad, y a raíz de ello se publicó las Plaza Vacante de Motorista de Retroexcavadora, en dos ocasiones, en la primera publicación no se presentó persona alguna para aspirar a dicho cargo y en la segunda publicación, en la cual se apertura para recepción de curriculum, únicamente se recibió un curriculum de una persona aspirante a dicha plaza. II) Que el curriculum presentado es el siguiente: a) JUAN ANTONIO AQUINO SALDAÑA, de cuarenta y cinco años de edad, con residencia en _____, departamento de Chalatenango, Estudiante, con experiencia en manejo de Retroexcavadora, y Mini Cargador, trabajos de conformación de terrenos y apertura de calle a Zona Alta de La Palma, habiendo laborado previamente para la Alcaldía Municipal de La Palma. II) Habiendo verificado el curriculum presentado, exponiendo la Alcaldesa Municipal, lo verificado y constatado





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

entrevista realizada al aspirante a la Plaza de Motorista de Retroexcavadora, verificando que es un buen elemento, y es una persona con mucha experiencia en el área de manejo maquinaria pesada, así como también, demostró disposición para el desempeño de las labores encomendadas. Por lo tanto, en base a ello: **ACUERDA:** I) Contratar en concepto de Prestación de Servicios Profesionales, como Motorista de Retroexcavadora, a JUAN ANTONIO AQUINO SALDAÑA, de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de [REDACTED] portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED].

II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, que suscriba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con Juan Antonio Aquino Saldaña, como Motorista de Retroexcavadora, contados a partir del día uno de junio de dos mil veintidós, hasta el de treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando en concepto de honorarios, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES, menos descuentos de ley, así como para que verifique y autorice las cláusulas del respectivo contrato, estableciendo las obligaciones que el cargo posee, de conformidad al Manual de Puestos y Cargos, de la Alcaldía Municipal de La Palma. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que gestione la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, y que el pago de honorarios del mismo sea erogado de la Cuenta "AMLP – FODES LIBRE DISPONIBILIDAD".

IV) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario de Juan Antonio Aquino Saldaña, en su calidad de Motorista de Retroexcavadora por la cantidad de [REDACTED].



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de la cuenta corriente "AMLP – FODES LIBRE DISPONIBILIDAD". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A Juan Antonio Aquino Saldaña, a la Alcaldesa Municipal, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes."*****" **SUSCRIBEN:** Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal; Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal; Erick Yovany Carreros Flores, Primer Regidor Propietario; Dinora Urrutia Flores, Segunda Regidora Propietaria; Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario; Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Cuarto Regidor Propietario; Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Quinto Regidor Propietario; Nehemías Uriel Flores Santamaría, Sexto Regidor Propietario; Joel Ezequiel Lemus Guillen, Primer Regidor Suplente; Héctor Javier Castellanos Castro, Segundo Regidor Suplente; Gladis Morena Hernández de Vásquez, Tercera Regidora Suplente e Ignacio Marín Ochoa Cuarto Regidor Suplente. Es conforme con su original. En la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintidós.


F.-

LICDA.- FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.

ESTAMOS BUSCANDO:

OPERADOR DE MAQUINA RETROEXCAVADORA

Requisitos:

- Experiencia mínima de dos años comprobada en el manejo de maquinaria pesada.
- Responsabilidad y honestidad.
- Disponibilidad de horario.

Contrato:

- Contrato por obra y servicio



**Trae tu currículum a la Alcaldía Municipal de La Palma,
del martes 19 al jueves 28 de abril de 2022**